



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso
del Segundo Año de Sesiones de la
I Legislatura
Congreso de la Ciudad de México

Presente.

La suscrita, **Diputada Leonor Gómez Otegui**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES**, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- El pasado 13 de febrero de 2020, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la convocatoria pública para el proceso de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán cuatro cargos de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) para el periodo del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029.¹
- 2.- El acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), aprobado por 443 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, que se pidió publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF), define las etapas completas para el procedimiento, fechas límite y plazos improrrogables.²
- 3.- El día 14 de febrero de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO de la Junta de Coordinación Política relativo a la Convocatoria para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General**

¹ Boletín 3205, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, visible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2020/Febrero/13/3205-Emite-la-Camara-de-Diputados-la-convocatoria-publica-para-el-proceso-de-eleccion-de-cuatro-consejeros-del-INE>

² Ibidem.



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

del Instituto Nacional Electoral y al proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación.

4.- El Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados y publicado en el DOF³, señala que:

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria pública para el proceso de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán cuatro cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el período del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, en los términos siguientes:

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo quinto y sus incisos a) al e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo conducente los artículos 20 numeral 2, inciso j), 34 numeral 1, inciso i), y 34 Bis, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONVOCA

Al proceso de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán cuatro cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para el período del 4 de abril de 2020 al 3 de abril de 2029.

PROCEDIMIENTO, FECHAS LÍMITES Y PLAZOS IMPRORROGABLES

El procedimiento de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se desarrollará en las etapas siguientes:

ETAPA PRIMERA. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1 a 5 (...)

ETAPA SEGUNDA. DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1 a 4 (...)

ETAPA TERCERA. DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS QUE SE REMITIRÁN A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

³ Diario Oficial de la Federación, 14 de febrero de 2020, visible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5586477&fecha=14/02/2020



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

1 a 6 (...)

ETAPA CUARTA. DE LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1 a 4 (...)

SEGUNDO. Se aprueba el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación bajo las condiciones y en los términos siguientes:

1 a 9 (...)

3

TERCERO. Las acciones previstas en el presente Acuerdo se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ETAPA	FECHA (en su caso límite)
Inscripción y registro de aspirantes	Del 18 al 28 de febrero de 2020
Designación de los Integrantes del Comité Técnico de Evaluación	26 de febrero de 2020
Instalación del Comité Técnico de Evaluación	28 de febrero de 2020
Fecha máxima para emitir la prevención en caso de no presentar toda la documentación	4 de marzo de 2020
Fecha máxima para atender la prevención en caso de no presentar toda la documentación	6 de marzo de 2020
Acuerdo con los criterios específicos para la evaluación de las y los aspirantes	9 de marzo de 2020
Remisión por parte del Comité Técnico de Evaluación de las listas de aspirantes a la Junta de Coordinación Política	24 de marzo de 2020
Remisión a la Mesa Directiva de las propuestas de las y los aspirantes por parte de la Junta de Coordinación Política.	30 de marzo de 2020
Votación por el Pleno de la Cámara de Diputados	31 de marzo de 2020
En su caso, insaculación por el Pleno de la Cámara de Diputados	1° de abril de 2020
En su caso, remisión de las listas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la insaculación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	2 de abril de 2020

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

QUINTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo y cualquier modificación o interpretación necesaria para cumplir su objetivo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social y al Canal del Congreso, a dar la mayor difusión y publicidad a la presente Convocatoria y a la unidad competente de la Cámara de Diputados a brindar el apoyo jurídico que requiera el Comité Técnico de Evaluación.

SÉPTIMO. Para garantizar la máxima publicidad de la información que se genere en el proceso a que se refiere la presente Convocatoria, habrá un micrositio con propósito específico en la página electrónica de la Cámara de Diputados, en adición a la realización de prácticas de máxima publicidad y parlamento abierto que permitan transmitir en vivo y difundir las sesiones que determine el Comité Técnico de Evaluación por el Canal del Congreso, medios electrónicos y digitales, plataformas tecnológicas como Facebook Live, Periscope o equivalentes y cualquier otra vía que la Junta de Coordinación Política determine.

OCTAVO. Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al organismo garante establecido en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación

5.- Así pues se fijaron las fechas y plazos improrrogables para la designación de 4 nuevas personas consejeras del INE.

6.- Además de la renovación y nombramiento de 4 personas consejeras del INE en 2020, a nivel local, en la Ciudad de México, deberán renovarse 3 de los 7 espacios del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Luego de la Reforma Político-Electoral del 2014, de acuerdo con el Artículo 65 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Consejo General del INE realizar los nombramientos de las personas consejeras de los Organismos Públicos Locales Electorales.

7.- Los procesos de renovación en Consejo General, tanto del INE como del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se encuentran en vilo derivado de las consecuencias por la Pandemia por Covid-19.

PROBLEMÁTICA



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

1.- La crisis y emergencia sanitaria mundial que alcanzó a México por la Pandemia de Covid-19 ha puesto en vilo los procesos de renovación tanto del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.- A pesar de haber empezado ya el proceso para la designación de las nuevas consejeras y consejeros del INE, ante la Emergencia Sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 y la enfermedad que produce, conocida como Covid-19, aunado al Decreto de la Jornada Nacional de Sana Distancia, la Cámara de Diputados determinó suspender de manera indefinida el nombramiento en las vacantes del INE⁴, así lo refiere una nota del Periódico El Universal, de fecha 18 de marzo de 2020, titulada “Suspenden Diputados proceso de elección del consejeros del INE”, la cual se transcribe a continuación:

Cámara de Diputados aprobó suspender de forma indefinida el proceso de elección de 4 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), como medida para prevenir la propagación del coronavirus.

El proceso quedará suspendido hasta que “se hayan normalizado las actividades” y según aseguró la víspera el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Mario Delgado, podría darse el caso de que el 3 de abril concluyan sus encargos los 4 consejeros salientes sin que hubiera elección de los nuevos, por lo que el INE tendría que sesionar con 4 vacantes.

Una vez que se restablezcan las condiciones de normalidad el Comité Técnico de Evaluación (CTE) para el proceso de designación en curso realizará las entrevistas a los 60 aspirantes a consejeros que fueron definidos hoy mismo, 30 aspirantes mujeres y 30 varones.

La decisión de aplazamiento se dio con el voto de 270 diputados a favor, y en ausencia de la oposición de PAN, PRD y PRI, que en rechazo a que el pleno sesione pese a la propagación del coronavirus no se presentaron a sesionar.

La suspensión del proceso de integración del INE se dio a petición por escrito del CTE “en atención a la situación que en estos días se presenta debido a la expansión del Covid-19 en nuestro país y en aras de garantizar la seguridad y salud de quienes participan en este proceso”.

Según lo avalado, cuando se normalicen actividades la Jucopo comunicará al CTE la reanudación del proceso “y mediante acuerdo propondrá nuevos plazos” para las etapas posteriores a la de realización de entrevistas.

⁴ Suspenden Diputados proceso de elección del consejeros del INE

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/suspenden-diputados-proceso-de-eleccion-de-consejeros-del-ine>



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

Estas fases pendientes son, después de las entrevistas, la remisión que el CTE hará a la Jucopo de la lista de aspirantes -4quintetas, al menos 2 de mujeres y 2 de hombres-; la remisión que la Junta hará a la mesa directiva de las propuestas de aspirantes a consejeros y consejeras; la votación en el pleno de la Cámara.

En caso de que eso no ocurra, no se sometan al pleno las propuestas o no se alcance la mayoría calificada de los votos el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación insacularía las propuestas de consejeros para elegirlos.

6

3.- Del mismo modo, el 26 de marzo de 2020, la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó suspender los plazos para el procedimiento de selección y designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales⁵. El comunicado emitido por el INE al respecto para señala que “*en cuanto al proceso de designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango, de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí, se aprobó también que las fechas quedarán suspendidas por el momento.*”, si pronunciarse sobre el proceso de designación de las 3 vacantes que habrá este año en el Instituto Electoral de la Ciudad de México

4.- A pesar del que el 01 de junio del presente año expiró el Decreto que estableció la Jornada Nacional de Sana Distancia, la vuelta a la nueva normalidad se avizora difícil en función de que el semáforo establecido por el Gobierno para las entidades federativas, hasta el momento de la redacción del presente Punto de Acuerdo, 05 de junio de 2020, se mantiene en rojo para la Ciudad de México, sede tanto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión como del Instituto Nacional Electoral, entes encargados respectivamente del nombramiento de las vacantes ya consumadas en el INE y de las que habrán de darse en el IECM.

5.- Aunado a lo anterior, debemos tomar en cuenta que el que una entidad entre en la fase verde del Semáforo Epidemiológico, que permitiría la vuelta a las actividades presenciales dentro de la nueva normalidad, nada garantiza hasta el momento que de surgir nuevos brotes no se retroceda en la fase del Semáforo, lo cual podría volver a interrumpir la realización de las actividades presenciales.

⁵ INE, Comunicado de Prensa 068 del 2020, <https://centralelectoral.ine.mx/2020/03/26/ine-suspende-plazos-convocatorias-elegir-consejeros-opl/>



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

CONSIDERACIONES

1.- Que la emergencia sanitaria derivada del Covid-19 obligó ya a distintos Poderes y autoridades a implementar vías de trabajo y sesiones remotas como es el caso del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de este mismo Congreso de la Ciudad de México, teniendo efectos legales y vinculantes dichas sesiones. O el caso de las comparecencias de funcionarios públicos ante la Comisión Permanente del H- Congreso de la Unión.

2.- Que como órganos directivos de las instituciones encargadas de dirigir los comicios electorales, la correcta y completa integración del Consejo General del INE y del IECM es fundamental para mantener la integridad de los procesos electorales 2020-2021, tanto a nivel federal como local.

3.- Que la vuelta a la nueva normalidad, aunque deseable de lograrse lo más pronto posible, depende de circunstancias y factores que dificultan saber con absoluta certeza cuándo se podrá regresar al 100% de las actividades presenciales, de oficina y que involucren la concentración de grandes números de personas.

4.- Que aún están pendientes las entrevistas a 60 aspirantes al Consejo General del INE.

5.- Que el INE no se pronunció sobre prorrogar el proceso de designación de las personas que ocuparán las 3 vacantes del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, considero es de aprobarse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, CONTINÚE CON EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS VACANTES EN EL CONSEJO GENERAL DEL INE, EN APEGO A LAS RECOMENDACIONES DE SALUD Y APROVECHADO PARA ELLO EL USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS QUE PERMITAN CONTINUAR CON EL PROCESO DE ENTREVISTAS Y ETAPAS RESTANTES DE MANERA REMOTA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A PRONUNCIARSE SOBRE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS 3 VACANTES A OCURRIR EN EL



I LEGISLATURA

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS CONSEJERAS
DEL INE Y DEL IECM
10 DE JUNIO 2020

SENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A CONTINUAR CON EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS CONSEJERAS DEL ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES EN APEGO A LAS RECOMENDACIONES DE SALUD Y APROVECHADO PARA ELLO EL USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS QUE PERMITAN CONTINUAR CON EL PROCESO DE MANERA REMOTA.

8

Atentamente



DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, el día 10 del mes de junio del año dos mil veinte.